

INFORME DE GESTIÓN TERCER TRIMESTRE 2025

NOMBRE DE LA INSTANCIA: COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PROTECCIÓN, SOSTENIBILIDAD, Y LA SALUD AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL (CIPSSA)

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo CIPSSA No. 01 de 25 de septiembre de 2019.
Acuerdo CIPSSA No. 01 de 18 de febrero de 2021.

NORMAS: Decreto Distrital 365 de 2019 “*Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del sector ambiente*”.
Decreto Distrital 546 de 2007 “*Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital*”.

ASISTENTES: (rol: **P**: presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					
				30/04/2025	24/07/2025	12/08/2025	Fecha	Fecha	Total (en número)
1. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno.	Director para la Gestión Políciva	I	-	-	-			
	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Subdirector de Fortalecimiento de la Organización Social	I	-	-	X			
2. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación.	Subdirectora de Ecorbanismo y Construcción Sostenible	I	X	X	X			
		Directora de Ambiente y Ruralidad	I	X	X	X			
3. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Subdirectora de Abastecimiento Alimentario	I	X	X	X			
4. Educación	Secretaría Educación del Distrito.	Director de Educación Preescolar y Básica	I	X	X	X			
	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	I	X	X	X			
5. Salud	Secretaría Distrital de Salud.	Subdirectora de Determinantes en Salud	I	X	X	X			
6. Integración Social	Secretaría de Integración Social	Directora de Gestión Corporativa	IP	-	-	-			
7. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Subdirector Administrativo y Financiero y Gestor Ambiental	I	X	X	X			

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					
				30/04/2025	24/07/2025	12/08/2025	Fecha	Fecha	Total (en número)
8. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Director de Planeación y Sistemas de Información	P - ST	X	X	X			

Anexo 2: Informe de gestión

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					
				30/04/2025	24/07/2025	12/08/2025	Fecha	Fecha	Total (en número)
		ambienta							
	Jardín Botánico José Celestino Mutis.	Subdirectora Técnico Operativo	I	X	X	-			
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	I	X	X	-			
9. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Director de Inteligencia para la Movilidad	I	-	X	X			
	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	I	X	X	X			
	Instituto de Desarrollo Urbano	Jefe Oficina de Gestión Ambiental	I	-	X	X			
	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental	I	-	X	-			
10. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat.	Subdirector de Operaciones	I	X	X	X			
	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	I	X	X	X			
	Grupo de Energía de Bogotá	Asesor Dirección de Sostenibilidad y Comunicaciones	I	-	X	X			
	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá	Gerente General	I	X	X	X			
	Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá	Dirección de Saneamiento Ambiental	IP	-	X	X			
15. Veeduría Distrital	Veeduría Distrital	Veedora delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal	IP	X	X	X			

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS
/ **SESIONES ORDINARIAS**
PROGRAMADAS:

Una (1) sesión realizada / una (1) sesión programada

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / **SESIONES**
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

Cero (1) sesiones realizadas / cero (1) sesiones programadas

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí x No __

Reglamento interno: Sí x No __

Actas con sus anexos: Sí x No __

Informe de gestión: Sí x No __

FUNCIONES GENERALES <i>Decreto Distrital 365 de 2019 - Artículo 27</i>	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	Fecha	Se abordó Sí / No
a) Articular y orientar el desarrollo de las acciones que conlleven a la implementación de las políticas públicas ambientales, estrategias y programas de los sectores que componen la Comisión, hacia una gestión urbana que responda a criterios sostenibilidad ambiental.	24/07/2025 18/08/2025	SI
b) Promover espacios de articulación, debates escenarios de discusión académica, técnica, social y política para el desarrollo de criterios de desarrollo sostenible, en articulación con los actores claves del distrito Capital, buscando promover el fortalecimiento a la gestión ambiental en el Distrito Capital. Promover debates y escenarios de discusión académica, técnica, social y política sobre el desarrollo y prospectivas de la ruralidad.	18/08/2025	SI
c) Realizar seguimiento a los avances en la aplicación de los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital, entre los que se encuentran: las Políticas Públicas Ambientales, el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el Plan Ambiental Local (PAL), y el componente ambiental del: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan de Desarrollo Distrital (PDD), planes de Manejo de áreas protegidas Distritales (PMA), Plan de Manejo y Ordenamiento de Cuenca del río Bogotá (POMCA).	24/07/2025	SI
d) Orientar las acciones para potencializar la integración urbano - rural del Distrito Capital, con arreglo al principio de desarrollo sostenible, respondiendo a objetivos de mejoramiento de la calidad de vida en la región y la armonización de sus distintos modos de vida, acercando la toma de decisiones a la escala real de los procesos ecológicos y a los actores involucrados, y procurando la construcción de un sistema urbano-regional posicionado y competitivo tanto nacional como globalmente.	NA	NA
e) Articular su gestión respecto de las demás instancias que conforman el Sistema de Coordinación Distrital.	NA	NA
SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, se realizaron dos sesiones, una ordinaria realizada el 24 de julio y una extraordinaria el 12 de agosto. Durante la segunda sesión ordinaria, realizada el 24 de julio de 2025 se abordaron diversos temas relacionados con la gestión ambiental, la calidad del aire, la renovación urbana verde y el control ambiental en Bogotá, con el propósito de socializar avances técnicos y fortalecer la articulación interinstitucional en el marco de las políticas públicas ambientales del Distrito. La Secretaría Distrital de Salud presentó el Plan de Trabajo 2025 de la Mesa Regional de Calidad del Aire, el cual contempla acciones orientadas a la modernización del parque automotor, la implementación de tecnologías de bajas emisiones, el fortalecimiento de la vigilancia de fuentes contaminantes y la optimización de los inventarios de emisiones. En el mismo sentido, se propuso la actualización del reglamento interno de la Mesa, suprimiendo la designación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR como presidente por su carácter regional, y designando a la Secretaría Distrital de Ambiente.	

	La Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la SDA presentó los resultados de la revisión del reglamento interno de la CIPSSA, precisando que, conforme al Decreto Distrital 365 de 2019, la presidencia y secretaría técnica de la instancia recaen en dicha Dirección. En cuanto a la Estrategia de Renovación Urbana Verde, se informó que, al encontrarse en etapa de formulación, no se considera procedente conformar una mesa técnica independiente hasta tanto se definan sus lineamientos estructurales. El seguimiento a la construcción y adopción de esta estrategia se realizará desde la CIPSSA, asegurando su articulación con otras políticas y programas distritales. En el marco de las acciones para la mejora de la calidad del aire, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la SDA socializó el Plan de Acción 2025 de la Zona Urbana por un Mejor Aire (ZUMA) de Bosa Apogeo, el cual prioriza 15 de las 39 acciones definidas en la estrategia, orientadas a la reducción de emisiones y mejora de las condiciones ambientales. Las acciones incluyen intervenciones en pavimentación y mantenimiento vial, redireccionamiento del tránsito de carga, renaturalización urbana, instalación de microsensors de monitoreo ambiental y medidas de resiliencia energética. Esta zona hace parte del Plan de Intervención del Suroccidente y constituye una de las áreas de mayor atención para la gestión distrital de calidad del aire. Posteriormente, se presentó el plan operativo del Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de la Carga Urbana – Foncarga, iniciativa liderada por la SDA como herramienta de transición hacia energías limpias y movilidad sostenible. El programa ofrece incentivos no reembolsables entre el 25% y el 50% del valor de los vehículos nuevos, dirigidos a pequeños transportadores con vehículos de carga liviana o mediana de más de veinte años de antigüedad. El fondo, lanzado oficialmente en julio de 2025, busca modernizar 195 vehículos y reducir aproximadamente 4,2 toneladas anuales de material particulado PM2.5, priorizando zonas con altos niveles de contaminación como el suroccidente de la ciudad. En relación con la Estrategia de Renovación Urbana Verde, la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial presentó los avances técnicos de este instrumento, orientado a incrementar las áreas renaturalizadas, fortalecer la cobertura vegetal y recuperar la funcionalidad ecológica del espacio urbano mediante soluciones basadas en la naturaleza. La estrategia, articulada con el Plan de Renaturalización y con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), busca consolidar un enfoque intersectorial que promueva la resiliencia urbana, la provisión de servicios ecosistémicos y el cumplimiento de compromisos internacionales en biodiversidad y adaptación climática. Se prevé su adopción normativa antes de finalizar la vigencia 2025, en articulación con las estrategias de revitalización urbana lideradas por la Secretaría Distrital del Hábitat y otras entidades distritales. Por su parte, la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público presentó el diagnóstico y seguimiento de 712 puntos críticos de disposición clandestina de residuos en Bogotá, identificados mediante herramientas geoespaciales y tableros de control. Se resaltó la necesidad de fortalecer la coordinación con la Secretaría de Seguridad, la Policía Nacional, la
--	--

	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Aguas de Bogotá, para optimizar las acciones de vigilancia, limpieza y sanción de infractores, aprovechando la infraestructura de cámaras de vigilancia y mecanismos de reporte ciudadano. Finalmente, se socializó el documento técnico de lineamientos para la sustitución y gestión integral del asbesto en el Distrito Capital, elaborado por la SDA en articulación con la Secretaría Distrital de Salud, en cumplimiento del Acuerdo 825 de 2021. Dada la importancia del tema, se acordó convocar una sesión extraordinaria de la CIPSSA, con la participación de las mesas de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, Residuos Peligrosos y Salud Ambiental, para la revisión técnica y aprobación del documento. La primera sesión extraordinaria realizada el 12 de agosto de 2025 y presidida por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), tuvo como propósito analizar y discutir el documento “Lineamientos para la sustitución y gestión integral del asbesto” y el Plan General para su manejo en Bogotá, en cumplimiento del Acuerdo 825 de 2021. Durante la sesión, la SDA presentó el documento estructurado en cinco ejes: levantamiento de inventarios de materiales con asbesto, estrategias de salud pública, lineamientos técnicos para el retiro y disposición, mecanismos de vigilancia y control, y acciones de educación y sensibilización ciudadana. Las entidades participantes realizaron observaciones orientadas a fortalecer el documento. La Secretaría de Educación propuso involucrar más dependencias en los procesos de formación; la Secretaría de Planeación solicitó mayor tiempo para revisión y sugirió incluir indicadores de gestión e impacto; y la Empresa de Acueducto planteó precisar el alcance de la sustitución de tuberías con asbesto-cemento. Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Económico expresó su inquietud por la responsabilidad asignada en temas técnicos, ante lo cual la SDA aclaró que su participación será estratégica, enfocada en la articulación con el sector privado. Se acordó ampliar el plazo para la recepción de observaciones hasta el 29 de agosto de 2025 y programar una sesión para la aprobación del documento ajustado. La reunión concluyó con el compromiso de consolidar un documento técnico interinstitucional que oriente la gestión ambiental del asbesto en Bogotá, promoviendo la protección de la salud pública, la sostenibilidad y la coordinación entre entidades distritales.
	Este conjunto de acciones refleja el compromiso de la CIPSSA con la construcción de gobernanza ambiental, participativa e intersectorial, promoviendo una agenda urbana sostenible alineada con los instrumentos de planeación distrital y las prioridades ambientales del territorio. Se destacan los espacios de discusión técnica, política y social que permiten avanzar en soluciones integradas y en la consolidación de políticas públicas ambientales más eficaces.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	Conforme al Decreto Distrital 365 de 2019, el Acuerdo 01 de 2019 y el

	Acuerdo 01 de 2021 (reglamento interno y su modificación), la instancia se encuentra funcionando de manera adecuada desarrollando sus funciones establecidas.
--	---

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
NA	NA	NA	NA



JAVIER EDUARDO ROJAS CALA

Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental (DPSIA)
Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

Presidente y secretario técnico de la
Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad, y la Salud Ambiental del Distrito Capital (CIPSSA)

Elaboró: Paola Andrea Hernández Mejía – Contratista – SPPA – SDA
Revisó: Sthefanny Durán – Contratista – SDA
Mariana Unda Venegas – Contratista – SDA